DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC Nº 40587 / 2016

Asunción, 20 de diciembre de 2016

Señora
Carolina Gamarra
Coordinadora de Contrataciones
Programa Escuela Viva Ii - Fapep
Ministerio de Educación y Cultura
Presente:

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES Expediente N° 335352 DE FECHA 16/12/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID 307556

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Mencionamos a la convocante que en el informe de evaluación remitido no se indica la hora en que se procedió a la evaluación de las ofertas, consideramos que el dato faltante es indispensable ya que la apertura de ofertas fue realizada en la misma fecha.

2. Ponemos a conocimiento de la convocante que el monto máximo establecido para el lote 2(dos) en el informe de evaluación es por 33.000.000 Gs. (treinta y tres millones de guaraníes) sin embargo en la Resolución de Adjudicación se indica como monto máximo del lote mencionado 32.000.000 Gs. (treinta y dos millones de guaraníes).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Proyectos- Normas y Control

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * PROYECTOS *

Hugo Cardozo
Jefe de Proyectos

Lincy Lucena
Coordinación de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Marlene Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/UEP/FS